PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE

La Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

Nota: tener en cuenta, que al llenar la Declaración Jurada Anexo II, en Jurisdicción deberá colocar "GOBIERNO DE SAN JUAN – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO – POLICÍA DE SAN JUAN." (Gob. De SJ – SESyOP – Pcia de SJ.) si la misma no se encuentra completa, se considerará incompleta.

ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección, Licitación Pública N° 34/2.024, modalidad de contratación cerrada, tramitada en Expediente N° 1601-002815-2024-EXP-GC, con presupuesto oficial PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 550.618.500,00).-

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de quinientos (500) Chalecos antibalas Masculino, nivel RB3 (blindaje contra proyectiles calibre 44Mg y calibre 9 mm de alta velocidad. Asimismo, contra amenazas de los niveles RB1 y RB2 (ANMAC materiales de Resistencia Balística para blindajes Normas RENAR MA.02), solicitado por la División Armamento D-4 de Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL -FOLLETERIA.-

Se deberá adjuntar folletería, que indique todas las características técnicas que hagan a la perfecta individualización de lo ofertado, como así también Garantía de los elementos adicionales que la componen, debiendo especificar tipo y tiempo de la misma.

Cada proveedor deberá presentar "antecedentes comerciales", referido a la venta de éste tipo de bienes , indicando también antigüedad en el rubro. -

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).

En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden

Scanned with CamScanner

Publico – Policia de San Juan, C.U.I.T. Nº 30-99901516-2; tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.
Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratos, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
Certificación de firmas del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano publico (identidad y carácter)
Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

ARTICULO 8º.- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL": Al constituir la Garantía de Oferta por el 1%, sobre el mayor valor ofertado, si éste fuere un Seguro de Caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en forma obligatoria en archivo PDF, en alguna de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el Articulo 4º del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: **admin.policia@sanjuan.gov.ar** En sobre N°2 debe incorporar una nota indicando tipo de Garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente. En el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución Nº 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020.
El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente Articulo y en el Artículo 7º, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 9º.- MONEDA DE COTIZACIÓN
Se fija como moneda de cotización la "moneda nacional", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º.- LUGAR. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
La oferta deberá ser presentada en Centro de Convenciones Central de Policía, sito en Calle Entre Rios N°579 Sur-Capital- Ciudad de San Juan el día de la apertura 19/12/2024 desde las 08:00 hs hasta las 09:00 hs.

ARTÍCULO 11º.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevara a cabo en la fecha y lugar establecido en la publicación del llamado. (19/12/2024 a las 09:00 horas en Centro de Convenciones Central de Policía, sito en Calle Entre Rios N°579 Sur- Capital- Ciudad de San Juan)

ARTÍCULO 12º.- MANTENIMIENTO DE OFERTA
El Plazo de mantenimiento de oferta se fija en **30 días hábiles** a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 13º.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO 14°.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación es de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de su adjudicación.

El oferente puede expresar en su Oferta Económica, en forma explícita y clara, otro plazo de entrega de los bienes, el que será tenido en consideración en el análisis de las Ofertas, por la Comisión de Evaluación

ARTÍCULO 15°.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán entregarse en la División Armamento D-4 sito en Avenida Benavides 7500 oeste, Departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 16°.- FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN C.U.I.T. 30999015162

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN
Departamento
ADMINISTRACIÓN

MARTÍNEZ PAOLA YANINA
OFICIAL INSPECTOR
POLICIA DE SAN JUAN

Scanned with CamScanner

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía De San Juan	LICITACION PUBLICA N°34./2024 RESOLUCION LLAMADO N°0699-SESyOP-2024 EXPEDIENTE N°: 1601-002815-2024-EXP-GC **OBJETO:** Adquisición de quinientos (500) chalecos balísticos masculinos multiamenaza, solicitado por División Armamento D-4 de la Policía de San Juan.	FECHA APERTURA 19/12/2024 09:00 HS

N° de Renglon	Cantidad	ARTÍCULOS
01	**500**	Chalecos antibalas Masculino, nivel RB3 (blindaje contra proyectiles calibre .44Mg y calibre 9 mm de alta velocidad. Asimismo, contra amenazas de los niveles RB1 y RB2 (ANMAC materiales de Resistencia Balística para blindajes Normas RENAR MA.02)). Funda externa con anclaje molle, montaje para cámaras corporales, cierre con velcro, bandana de identificación "POLICIA" en panel trasero y velcro para identificación en panel delantero. Táctico con placa balística nivel RB3, de color negro. Las cantidades de los mismos serán entregadas por talles según el siguiente detalle: * 200 talles "S", * 150 talles M" * 100 talles "L" * 50 talles "XL" Los chalecos deberán ser de fabricación Año 2.024

a) Color negro
b) Identificación indeleble en la espalda, la palabra "POLICÍA", en color blanco ampliamente visible, de 7 cm. de alto por 28 cm. aproximadamente de largo.
c) Los chalecos deberán ser nuevos (sin uso).
d) Todos los paneles balísticos que posea el chaleco deben ser rotulados. La etiqueta debe ser fijada por costura en anverso y reverso del chaleco porta y la funda porta placa en cada unidad balística, conteniendo la siguiente información:

* Marca, en todos los casos.
* Nombre, logotipo u otra identificación del fabricante o importador, en todos los casos.
* Nivel de protección balística RB3 (blindaje contras proyectiles calibre .44 Mg y calibre 9 mm de alta velocidad. Asimismo, contra amenazas de los niveles RB1 y RB2 (ANMAC Materiales de Resistencia Balística para blindajes Norma MA.02).
* Identificación del talle.
* Número de lote y serie.
* Fecha de fabricación o expedición.
* Designación del modelo y estilo que identifique unívocamente el panel balístico.
* Identificación de la Cara de Impacto y de la cara interior del panel balístico, de manera de no posicionarlos equivocadamente durante su mantenimiento.
* Instrucciones para el cuidado y conservación del chaleco y panel balístico.
* Datos de la certificación del cumplimiento de la Norma RENAR MA.02
* Tipo y procedencia del material que conforma el panel balístico. Fábrica, importador y sus datos de identificación.

ARTICULO 2°: GARANTÍA DE BIENES

Scanned with CamScanner

La totalidad de los elementos empleados en la confección de cada chaleco y cada funda serán nuevos, contando con un periodo de vida útil de cada paquete balístico de cinco (5) años a contarse desde su fecha de fabricación. El material no balístico y la confección deberán contar con una garantía certificada por parte del fabricante, por un periodo de dos (2) años por defecto del material no balístico y confección.

POLICÍA DE SAN JUAN
Departamento
ADMINISTRACIÓN

MARTÍNEZ PAOLA YANINA
OFICIAL INSPECTOR
POLICIA DE SAN JUAN

Scanned with CamScanner